



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 13 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.722 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 903 de fecha 14 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3.490 de fecha 07 de Julio de 2014 que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POB. BELLAVISTA B DE PARRAL"**, a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Julio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte a don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4.578 de fecha 22 de Agosto de 2014 que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La carta de Aumento de Obra solicitado por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** con fecha 06 de Noviembre de 2014.
- 7).- El Informe Técnico Nº 1 de la ITO de fecha 19 de Enero de 2015, el cual aprueba en su totalidad el Aumento de Obra solicitada por don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.
- 8).- El Oficio Nº 281/19 de fecha 19 de Enero de 2015 de la Sra. Alcaldesa dirigido al Jefe de División y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, el cual solicita autorización del Aumento de Obra antes señalado.
- 9).- El Ordinario Nº 576 de fecha 16 de Marzo de 2015 del Sr. Intendente de la Región del Maule dirigido a la Sra. Alcaldesa, el cual autoriza el Aumento de Obra antes señalado con su respectiva Modificación de Contrato.
- 10).- La carta de fecha 18 de Marzo de 2015 de don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** la cual solicita un Aumento de Plazo de sesenta (60) días corridos.
- 11).- El Informe Técnico Nº 2 de la ITO de fecha 31 de Marzo de 2015, el cual acoge parcialmente la solicitud de Aumento de Plazo antes señalado, otorgando seis (6) días corridos de Aumento.
- 12).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 14 de Abril de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** representada por la Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **VICTOR MANUEL SILVA ARCE**.
- 13).- El Decreto Exento Nº 3.693 de fecha 16 de Abril de 2015, el cual aprueba Modificación de Contrato.
- 14).- La Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la Empresa **VICTOR MANUEL SILVA ARCE** con fecha 27 de Abril de 2015.
- 15).- El Decreto Exento Nº 4.666 de fecha 08 de Mayo de 2015, el cual designa Comisión de Recepción Provisoria.
- 16).- El Acta de Recepción Provisoria Municipal de la Obra, con fecha 16 de Junio de 2015.
- 17).- El Decreto Exento Nº 6.136 de fecha 18 de Junio de 2015, el cual aprueba Acta de Recepción Provisoria.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

- 18).- El Acta de Recepción Provisional y Definitiva de la Obra, por parte de NUEVOSUR, con fecha 03 de Junio de 2015.-
- 19).- El Decreto Exento N° 7.664 de fecha 31 de Julio de 2015, el cual aprueba Acta de Recepción Provisional y Definitiva de Nuevosur de la Obra.
- 20).- Contrato de Aportes Financieros Reembolsables por Capacidad (AFRC) de fecha 05 de Marzo de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la Empresa de Servicios Sanitarios **NUEVOSUR S.A.**, representada por don **JULIO JAVIER SANTIVÁÑEZ NOGALES** y don **JUAN PABLO FELIÚ RODRÍGUEZ**.-
- 21).- El Decreto Exento N° 8.751 de fecha 31 de Agosto de 2015 que aprueba el Contrato por AFRC anteriormente señalado.-
- 22).- El Decreto Exento N° 12.563 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que devuelve la suma de \$ 43.- al Gobierno Regional del Maule por concepto de rendición de gastos administrativos.-
- 23).- El Decreto Exento N° 3.200 de fecha 31 de Mayo de 2016, que designa Comisión de Recepción Definitiva.-
- 24).- El Acta de Recepción Definitiva de la obra, de fecha 03 de Junio de 2016.-
- 25).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 26).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE**, a contar del 03 de Junio de 2016 **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCIÓN REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POBLACIÓN BELLAVISTA B DE PARRAL"**.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Aleandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VVR/EM/eem

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.